



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2022/05/001/1572

Montevideo, 10 AGO 2022

Señor Presidente de la
Cámara de Representante
Ope Pasquet
Presente.

En respuesta al pedido de informes (Oficio N° 7498) de 14 de julio del año en curso, presentado por el Representante Daniel Gerhard, referente a la venta de cartera de inversión del Citibank Uruguay a Insigneo Financial Group, se remite copia de lo informado por el Banco Central del Uruguay.-

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

4X



C/2727/2022

Nº 7498

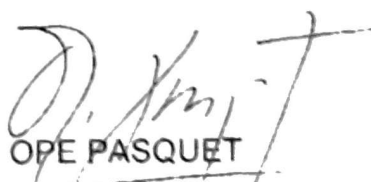
Montevideo, 14 de julio de 2022.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Daniel Gerhard: "Montevideo, 14 de julio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, en relación a temas vinculados con su cartera o, en su defecto, con el Banco Central del Uruguay (BCU), particularmente sobre la operación de público conocimiento de venta de cartera de inversión del Citibank Uruguay a Insigneo Financial Group. Informar: 1) Si el BCU tiene conocimiento de esta operación y sus detalles. En caso afirmativo, detallar información. 2) Si el BCU tiene conocimiento del origen de los fondos que financian la compra del negocio. 3) Si la firma Insigneo Financial Group está habilitada por el BCU para operar en territorio uruguayo. 4) Si hay conocimiento por parte del BCU sobre cruzamiento de información, en particular con la República Argentina para confirmar la correcta tributación fiscal. 5) Si se ha constatado que, para el tránsito por el sistema financiero uruguayo, en el Citibank se hayan abierto sociedades panameñas o de dudosa procedencia. 6) Si hay conocimiento de las triangulaciones del Citibank Uruguay desde y hacia el exterior, en particular los llamados paraísos fiscales. 7) Si el BCU ha aplicado a los fondos radicados en la cartera de inversión del Citibank Uruguay, toda la normativa prevista para la prevención al lavado de activos y financiamiento al terrorismo. 8) Si el BCU tiene conocimiento si a los clientes uruguayos y extranjeros, cuyos dineros integran este fondo de inversión, se les haya solicitado su consentimiento para el traslado a la firma Insigneo Financial Group, ubicada en la zona franca Zonamérica en Uruguay y Miami-Estados Unidos de América, para continuar atendiendo los. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) DANIEL GERHARD, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


OPE PASQUET
Presidente

Banco Central del Uruguay

Expediente N° 2022-50-1-1330

Montevideo, 3 de agosto de 2022.

AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Atento a la providencia de 21 de julio de 2022 (2022/05/001/0000/0/1572) que antecede, con relación a un pedido de informes del Representante Daniel Gerhard referido a la venta de cartera de inversión de Citibank Uruguay a Insigneo Financial Group, se adjunta el informe elaborado por la Superintendencia de Servicios Financieros.

Se devuelven electrónicamente los antecedentes remitidos por ese Ministerio (su expediente N° 2022/05/001/0000/0/1572).

Jorge Christy
Secretario General

Adjuntos 5 fojas
Am/ds

Pedido de informes de la Cámara de Representantes¹ sobre "la operación de público conocimiento de venta de cartera de inversión de Citibank Uruguay a Insigneo Financial Group"

1- Si el Banco Central del Uruguay tiene conocimiento de esa operación y sus detalles. En caso afirmativo, detallar información.

Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) informó a la Superintendencia de Servicios Financieros que Citigroup Inc. (USA) llegó a un acuerdo mediante el cual Insigneo Financial Group (USA) adquiriría las sociedades Citi International Financial Services LLC (Puerto Rico) y Citi Asesores de Inversión Uruguay S.A. (Uruguay)². A los efectos de efectivizarse dicha transacción, de acuerdo con lo informado por Citibank N.A. (Sucursal Uruguay), se obtuvo recientemente la autorización de los correspondientes reguladores de Estados Unidos y de Puerto Rico y está previsto iniciar el proceso correspondiente a partir del 1/8/2022.

En el marco de acuerdos intragrupo Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) brindaba servicios a Citi International Financial Services LLC (Puerto Rico) y a su Casa Matriz (Citibank N.A. -USA). Los referidos servicios prestados por la sucursal en relación al área de banca privada (por sus siglas en inglés, IPB - International Personal Bank) comprendían el referenciamiento de clientes para la apertura de cuentas de banca tradicional en su Casa Matriz, así como también asesoramiento en inversiones y canalización de órdenes hacia Citi International Financial Services LLC (Puerto Rico).

Como consecuencia de la transacción referida en el primer párrafo, los servicios prestados por Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) en relación a los clientes del segmento o línea de negocios IPB serán discontinuados y la unidad destinada a la prestación de los mismos, cerrada.

La sucursal contaba con 29 empleados afectados a esta operativa.

¹ Cámara de Representantes, nota N° 7498 de 14 de julio de 2022 -

² Sociedad uruguaya registrada en la Superintendencia de Servicios Financieros como Asesor de Inversiones (Comunicación N° 2012/047 de 13/3/2012) y como Representante de Entidades Financieras constituidas en el Exterior -Representante de Citibank N.A.- (Comunicación N° 2012/167 de 27/9/2012).

2- Si el Banco Central del Uruguay tiene conocimiento del origen de los fondos que financian la compra del negocio.

Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) no es parte del acuerdo firmado, por lo que no recibe fondos que provengan de la transacción.

3- Si la firma Insigneo Financial Group está habilitada por el BCU para operar en territorio uruguayo.

En los registros de la Superintendencia de Servicios Financieros constan las siguientes entidades³:

- Insigneo Services S.A.

Prestador de Servicios de Administración, Contabilidad y Procesamiento de Datos (Comunicación N° 2018/146 de 27/7/2018) - antes Varmul Company S.A. (Comunicación N° 2017/056 de 3/4/2017).

Dirección: Ruta 8 Km 17.500, Edificio @1 - Oficinas: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 013, 212 y 213.

- Insigneo Asesores de Inversión Latam S.R.L.

Asesor de Inversiones (Comunicaciones N° 2022/139 de 6/7/2022 y N° 2021/172 de 16/8/2021) - antes Rustel Investment S.A. (Comunicación N° 2017/145 de 7/8/2017).

Dirección: Local 212 Edificio @1 Zonamérica. Ruta 8, Km. 17.500 Montevideo

- Insigneo Asesores de Inversión Uruguay S.R.L.

Asesor de Inversiones (Comunicación N° 2022/138 de 6/7/2022) - antes MBH Capital Advisors S.R.L. (Comunicación N° 2020/018 de 29/1/2020).

³ https://www.bcu.gub.uy/bcu-vistas/informacion-bcu/Paginas/Asesores_Inversiones.aspx

Dirección Local 103a, Edificio de la Plaza, Jacksonville, Ruta 8, KM 17.000, Paraje Manga, Montevideo.

4- Si hay conocimiento por parte del BCU sobre cruzamiento de información, en particular con la República Argentina para confirmar la correcta tributación fiscal.

No se cuenta con información sobre la consulta planteada.

5- Si se ha constatado que, para el tránsito por el sistema financiero uruguayo, en el Citibank se hayan abierto sociedades panameñas o de dudosa procedencia.

No se ha constatado la apertura de sociedades por parte de Citibank N.A. (Sucursal Uruguay).

6- Si hay conocimiento de las triangulaciones de Citibank Uruguay desde y hacia el exterior, en particular los llamados paraísos fiscales.

No consta información acerca de "triangulaciones". Sin perjuicio de ello, tal como se mencionó, Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) no fue parte del acuerdo firmado.

7- Si el BCU ha aplicado a los fondos radicados en la cartera de inversión del Citibank Uruguay, toda la normativa prevista para la prevención al lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Corresponde precisar que la alusión a la "cartera de inversión de Citibank Uruguay" se entiende hecha a los fondos de clientes bajo manejo del área de IPB, es decir, saldos de clientes radicados en cuentas en Citibank N.A. (Casa Matriz) e inversiones y saldos en custodia en Citi International Financial Services LLC (Puerto Rico).

Los fondos de clientes bajo manejo pueden generarse por referenciamiento de Citibank N.A. (Sucursal Uruguay), que culmina con la apertura de cuentas tradicionales de ahorro en su Casa Matriz (Citibank N.A.), o bien por la apertura de cuentas de inversión en Citi

International Financial Services LLC (Puerto Rico) sobre las que se prestan servicios de asesoramiento financiero y canalización de órdenes de clientes por parte de Citibank N.A. (Sucursal Uruguay).

Para esta actividad a Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) le es aplicable el régimen contenido en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero⁴. En particular, en relación al área de IPB le resulta aplicable el art. 305 de la referida Recopilación de Normas, en lo que refiere al sistema de prevención de LA/FT/PADM. La mencionada disposición establece que las instituciones de intermediación financiera que brinden servicios de referenciamiento, asesoramiento o gestión de portafolios, a clientes de otras instituciones financieras del exterior que estén sujetas a regulación y supervisión, podrán limitarse a identificar adecuadamente a los mismos, debiendo mantener los registros requeridos por la normativa, bajo algunas condiciones (evaluación favorable de las políticas de las instituciones financieras del exterior y existencia de contratos con delimitación de responsabilidades).

8- Si el BCU tiene conocimiento si a los clientes uruguayos y extranjeros, cuyos dineros integran este fondo de inversión, se les haya solicitado su consentimiento para el traslado a la firma Insígneo Financial Group ubicada en la zona franca Zonamérica en Uruguay y Miami-Estados Unidos para continuar atendéndolos.

Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) no administra fondos de inversión.

De acuerdo a lo informado por Citibank N.A. (Sucursal Uruguay), la sucursal comunicó a los clientes acerca del acuerdo alcanzado y está previsto que al efectivizarse la transacción, se envíe a los clientes la notificación acerca del cese de la prestación de servicios de asesoramiento y/o canalización de órdenes, y la indicación de los contactos correspondientes para la continuidad de la operativa.

⁴ <https://www.bcu.gub.uy/Actas-de-IR-11-Normativa/Documentos/ResolucionesdelBCU/2016/Resolucion-136-2016-IR-Industria-2016-normativa-IR-11-1.pdf>